



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA INSTITUTO RAMON LLULL

23118

Resolución por la cual se modifica la resolución de 25 de julio de 2012, del director de Institut Ramon Llull por la cual se otorgan ayudas a universidades de fuera del dominio lingüístico de la lengua catalana para contribuir al mantenimiento de la docencia de estudios catalanes durante el curso 2012-2013.

Hechos

1. Por resolución de 25 de julio de 2012 del director del Institut Ramon Llull (BOIB núm. 118 de 16.08.2012) se otorgan ayudas a las universidades de fuera del dominio lingüístico de la lengua catalana para contribuir al mantenimiento de la docencia de estudios catalanes durante el curso 2012-2013.

2. En fecha 18 de octubre de 2012, el director del Área de Lengua y Universidades del Institut Ramon Llull emite un informe en el cual propone incrementar en MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE EUROS (1.759 €) la subvención otorgada a la Brille Universiteit van Brussel y en CUATRO MIL EUROS (4.000 €) la subvención otorgada a la Queen Mary University of London.

4. Haciendo uso de las facultades que me son conferidas en materia de otorgamiento de subvenciones por el artículo 13.2 de los Estatutos del Institut Ramon Llull, aprobados por el Patronato del Institut Ramon Llull en fecha 3 de setiembre de 2008 y ratificados por el Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares el 5 de setiembre de 2008 y por el Gobierno de la Generalitat de Catalunya en fecha 9 de setiembre de 2008.

Resuelvo

Modificar la resolución de 25 de julio de 2012 del director del Institut Ramon Llull (BOIB núm. 118 de 16.08.2012), sobre otorgamiento de ayudas en el sentido siguiente:

En la página 34 donde dice: 2. Destinar un importe global de 1.496.486 euros, en concepto de ayudas a las universidades, el cual irá a cargo del presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2012. La divisa patrón en todas las transacciones será el euro.

Debe decir:

2. Destinar un importe global de 1.502.245 euros, en concepto de ayudas a las universidades, el cual irá a cargo del presupuesto del Institut Ramon Llull para el año 2012. La divisa patrón en todas las transacciones será el euro.

En la página 16 (anexo versión catalana) donde dice:

L0110 U10 N-156/12 Vrije Universiteit van Brussel5.571 €
L0110 U10 N-214/12 Queen Mary University of London27.979€

Debe decir:

L0110 U10 N-156/12 Vrije Universiteit van Brussel7.330 €
L0110 U10 N-214/12 Queen Mary University of London31.979 €

Contra esta Resolución que no pone fin a la vía administrativa, de acuerdo con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de régimen jurídico de las administraciones públicas y del procedimiento administrativo común, se puede interponer recurso de alzada ante el presidente del Consejo de Dirección del Institut Ramon Llull, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la recepción de la notificación.

Barcelona, 14 de noviembre de 2012

El director

Vicenç Villatoro i Lamolla

